



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

000030

NUMERO

20 10 201

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229795

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332087	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-349-77-60-252	Calle Juárez No. 115, Tecolotlán, Jalisco, C.P. 48540
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

2

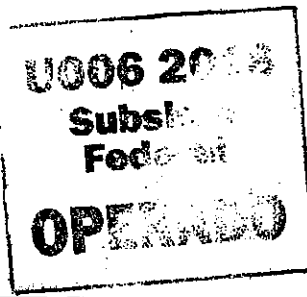
FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	PAPEL OPALINA IMPERIAL.T/C PAQ. C/100 H 115 GRs	3.00	52.00	156.00
PZA	CINTA SCOTCH 19X65	4.00	42.00	168.00
	CLIP MAE MARIPOSA	4.00	19.19	76.76
OTRA	SEPARADOR COLORINDEX	25.00	24.30	607.50
CAJA	HOJAS XEROX T/C 5000	2.00	610.00	1,220.00
CAJA	GRAPA PILOT CAJA	3.00	25.00	75.00
METRO	FRANELA GRIS	15.00	16.20	243.00
PZA	TINTA HP 662 NEGRO	20.00	165.00	3,300.00
PZA	TINTA HP 662 COLOR	20.00	165.00	3,300.00
METRO	JERGA	4.00	13.50	54.00
PZA	1 GUIA ALFABETICA A-Z	1.00	124.00	124.00



Diez Mil Ochocientos Dieciseis pesos 14/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL 9,324.26
I.V.A. 1,491.88
TOTAL 10,816.14

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

EMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: AV. JUAREZ 115	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 21/10/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

5

ELABORO

MTR. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTR. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

Ver Bó. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTR. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,